



RESOLUCION EXENTA N° 015/

3126

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO CON EMPRESA
SOINSAR LIMITADA POR OBRA DENOMINADA MANTENCION
JARDIN INFANTIL AMANECER ID846-27 LE16

COPIAPÓ, 03 DE OCTUBRE DE 2016

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/01646 de 29/06/2016, 8°) Resolución Exenta N° 015/1907 de 15/07/2016, 9°) Resolución N° 015/192 del 20/10/2016 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela Gonzalez Burgos y; 10°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3085 de fecha 30-09-2016, se autoriza la modificación de contrato de licitación pública **846-27LE16** de obra denominada " Mantención Jardín Infantil Amanecer" con la empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LIMITADA**, RUT 76.198.918-9, con domicilio en COPAYAPU N° 1848, Comuna de Copiapó, cuyo representante legal es doña Ana del Carmen Salazar Rios , RUT. 10.038.192-3, ambos con dirección en Copayapu N° 1848, Comuna de Copiapó .

2. Que con fecha 10 de agosto de 2016, se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles con la empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LIMITADA**, RUT 76.198.918-9, con domicilio en COPAYAPU N° 1848, Comuna de Copiapó, cuyo representante legal es doña Ana del Carmen Salazar Rios , RUT. 10.038.192-3, ambos con dirección en Copayapu N° 1848, Comuna de Copiapó , el que fue modificado con fecha 30 de septiembre de 2016 en cuanto a aumento de obras , obras extraordinarias y aumento de plazo.

3. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1°APRUEBESE modificación de contrato de fecha 30 de septiembre de 2016 de Obra denominada "MANTENCION JARDIN INFANTIL AMANECER",entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y empresa **SOCIEDAD DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS SALAZAR HERMANOS LIMITADA**, RUT 76.198.918-9, con domicilio en COPAYAPU N° 1848, Comuna de Copiapó, cuyo representante legal es doña Ana del Carmen Salazar Rios , RUT. 10.038.192-3, ambos con dirección en Copayapu N° 1848, Comuna de Copiapó.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



MGB/MWB/ACO/aco
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica